

A ERTE MUERTO, DERECHO REPUESTO

UN POCO DE HISTORIA

El verano de 2013 y tras la integración de la red de BMN de Catalunya y Aragón, la empresa amenazó con un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) que afectaba a unos 1.400 trabajadores de esas zonas, a los que pretendía enviar al paro durante 6 meses en cuatro turnos rotatorios de 350 trabajadores en cada uno de ellos.

La empresa planteó aquel ERTE en plena ampliación de capital, con beneficios y con el único argumento de pretender ahorrar en torno a 20 millones, eso sí a costa de 1.400 familias.

Desde el primer momento la UGT rechazó esta medida irracional e injustificada, que suponía una **REBAJA en los derechos sociales y económicos de un determinado grupo profesional**, sobre el que pretendían hacer recaer todo el peso del ERTE.

El 27-09-2013 se llegó a un **ACUERDO por el que la empresa RETIRABA EL ERTE** a cambio de:

SUSPENDER durante 2014 y 2015 las dotaciones al Fondo de Pensiones, comprometiéndose a reponerlas en un plazo de 5 años, condicionada dicha reposición a que el porcentaje del pago del dividendo sea igual o superior a 2,53%. En caso contrario pospondría la dotación al ejercicio en que se de este parámetro. En caso de que un empleado causase baja por cualquier concepto durante ese período se le pagaría la cantidad pendiente.

REDUCIR durante los años 2014 y 2015 en tres días el periodo de vacaciones de la plantilla, pasando de 31 días laborables a 28 días laborables (solo estos 2 años). Por otra parte, la empresa concedía un día extra de libranza en el periodo navideño, con lo cual el recorte se reducía a tan solo 2 días.

INCENTIVAR excedencias voluntarias con una aportación que oscilaba entre 9500 y 12000 euros, en función del ahorro obtenido en cotizaciones a la Seg. Social de posibles jubilaciones anticipadas voluntarias de los antiguos prejubilados CAM.

Aqué! Acuerdo permitió salvar del paro temporal a 1.400 compañeros/as y evitar que la empresa, se acogiese sin ningún reparo a la INJUSTA, INUTIL E INEFICAZ REFORMA LABORAL.

¿QUE RECUPERAMOS?

En cuanto a **VACACIONES**, a partir de este año **2016 volvemos a recuperar los 31 días laborables**, si bien dejaremos de tener el día libranza que la empresa concedía por Navidad-Reyes, salvo que la empresa decida mantenerlo como compensación al esfuerzo que representa el final del ejercicio para toda la plantilla.

En cuanto a las **APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES**, a partir del **01-01-2016 con la revalorización correspondiente, la empresa tiene de plazo cinco ejercicios seguidos para reponerlas**, siempre y cuando en cada uno de esos ejercicios la rentabilidad de la acción sea igual o superior al 2,53%.

Si alguno de esos ejercicios la rentabilidad por acción fuese inferior al 2,53%, la aportación de la empresa al PPEBS se pospondría un año más, siendo **no obstante el plazo máximo de restitución de 10 años contados desde el 01-01-2014.**

La mejor noticia no es siempre la que se da primero, sino la que se explica mejor



Enero-2016

CAMPAÑA UGT-BS "AYUDA AL REFUGIADO"

El importe recaudado por UGT-Banco Sabadell en la campaña emprendida el pasado Octubre de ayuda a los refugiados, **ha sido destinado a CRUZ ROJA**. Agradecemos desde aquí la **SOLIDARIDAD** de todos aquellos compañeros/as que si hicieron la aportación de 1 EURO, demostrando con ello que

AÚN ES POSIBLE UN MUNDO MEJOR